



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de junio de 2021

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00247-00

Verificado el trámite de notificación se observa lo siguiente:

1. En el acápite de notificaciones del escrito de demanda la apoderada judicial solamente informó únicamente la dirección física del demandado sin mencionar canal digital para notificación.
2. Se allegó memorial en el cual se informó como dirección de correo del demandado juliopedro12@hotmail.com
3. Posteriormente, se allegó al expediente notificación realizada bajo los parámetros del Decreto 806 de 2020 remitida al correo juliopedro12@hotmail.com
4. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, la parte interesada debe afirmar bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica suministrada corresponde a la utilizada por la persona a notificar, informar como la obtuvo y allegar las evidencias correspondientes, particularmente comunicaciones remitidas a las personas por notificar.
5. Por lo anterior, es necesario cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos en la normatividad regente para el caso.

En consecuencia, el despacho en aplicación a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 43 del CGP, **DISPONE:**

REQUERIR a la apoderada de la parte demandante para que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 (i) indique bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica suministrada corresponde a la utilizada por la persona a notificar, (ii) informar de manera precisa como obtuvo la dirección electrónica y (iii) allegue las evidencias correspondientes

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **81** fijado hoy **15 de junio de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 22

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aae47337734e129862ffbe0e3e830627698cad6052571f7597539a765998b9c

5

Documento generado en 13/06/2021 08:09:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>